PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 5 "MERCEDES ABREGO"

intranet

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026645006334993**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV02-CBR05-BASPC5-EJEC-S4

Bucaramanga, Santander, 28 de febrero del 2026

Doctor
CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde Bucaramanga, Santander

Asunto: Solicitud Apoyo Muebles y Enseres

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al Señor Alcalde de la Ciudad de Bucaramanga, Santander la solicitud y apoyo para el PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE OFICINAS, ALOJAMIENTOS, Y HABITACIONES DEL CANTÓN MILITAR PALONEGRO DE LA QUINTA BRIGADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2024 - 2027, que dentro de las características principales de dicho fondo es la de apoyar durante recursos financieros, las políticas de seguridad ciudadanas que son formulador por gobernadores y alcaldes, generando una garantía de confinanciación y un desarrollo de proyectos locales y de igual manera opera esto bajo el enfoque de responsabilidad entre la nación y las entidades territoriales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HABITACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COLCHÓN SENCILLO 22 CMS	20	$710.000	$14.200.000
2	MESA DE NOCHE	65	$350.000	$22.750.000
3	COLCHÓN SEMIDOBLE 120 CMS	40	$1.190.000	$47.600.000

Alcaldía de Bucaramanga
Fecha y Hora: 09/03/2026 11:03:21 AM Radicado No. : 1-S-SA-202603-00053350
Consulte en:https://apps.bucaramanga.gov.co/ Bucaramanga, Santander - Colombia

09 MAR 2026

Nuestro Compromiso es Colombia
Avda. Quebrada Seca No. 33 A 207 – Bucaramanga – Santander
No. Celular: 3103566931
Tania.lasso@ejercito.mil.co

PUBLICA

4	TELEVISOR SMART 43 PULGADAS	30	$2.000.000	$60.000.000
5	SOPORTE DE BRAZO PARA TV 50"- 55" CON INSTALACIÓN	30	$250.000	$7.500.000
6	NEVERA TIPO MINIBAR 90-95 LTRS	39	$800.000	$ 31.200.000
7	PERSIANA Y BLACKOUT INSTALADA	191,64 Mts	$299.990	$57.490.000
8	JUEGO DE SABANA SENCILLA	40	$290.000	$11.600.000
9	FORRO PROTECTOR DE COLCHÓN SENCILLA	40	$100.000	$4.000.000
10	ALMOHADA	250	$100.000	$ 25.000.000
11	CAMA DOBLE - QUEEN	3	$2.900.000	$8.700.000
12	COLCHÓN DOBLE -QUEEN	3	$2.000.000	$6.000.000
13	CUBRECAMA PARA CAMA SENCILLA	60	$217.500	$13.050.000
14	CUBRECAMA PARA CAMA DOBLE	6	$260.000	$1.560.000
15	CUBRECAMA PARA CAMA DOBLE -QUEEN	6	$300.000	$1.800.000
16	JUEGO DE SABANA DOBLE-QUEEN	9	$350.000	$3.150.000
17	JUEGO DE SABANA SENCILLA	26	$300.000	$7.800.000
18	FORRO PROTECTOR DE COLCHÓN SENCILLA	41	$100.000	$4.100.000
19	JUEGO SABANAS SEMIDOBLE 120 CMS	110	$300.000	$33.000.000
		TOTAL		**$ 360.500.000**

Radicado N° **2026645006334993**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV02-CBR05-BASPC5-EJEC-S4

1. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA PRESIDENCIAL PARA OFICINA	30	$ 850.000,00	$ 25.500.000
2	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	10	$ 2.400.000,00	$ 24.000.000
VALOR TOTAL PROYECTADO				**$49.500.000**

Teniendo en cuenta que la adecuación y buen mantenimiento del mobiliario impacta directamente en la eficiente operatividad institucional y la calidad de vida del personal, evitando riesgos ergonómicos, fallas estructurales y condiciones inadecuadas de habitabilidad lo cual permita generar un mayor descanso del personal militar y logrando que haya más eficiencia y eficacia en las tareas que desempeña el personal militar del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.5 "Mercedes Abrego", compañía Policía Militar

El desarrollo de este proyecto es de vital importancia, para garantizar la adquisición de bienes que requiere el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.5 "Mercedes Abrego" para así poder continuar con el desarrollo eficiente de las tareas técnicas y administrativas en el área metropolitana de Bucaramanga, cumpliendo los parámetros y directivas emanadas por la presidencia de la república y el Comando Nacional.

Respetuosamente,

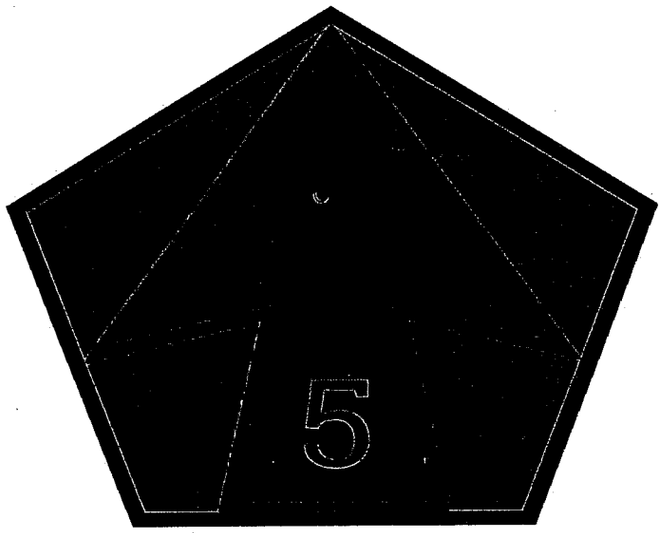
Teniente Coronel. **DIEGO ARMANDO ROA HERNÁNDEZ**
Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No.5 "Mercedes Abrego"

Elaboró: CS. Yuranny Muelas
Suboficial Ley 418 BASPC5

Revisó: CT. Silva Fuentes
Oficial Logística BASPC5

Vº Bº: MY. Julián Londoño
Ejecutivo y 2do Comandante BASPC5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 5 "MERCEDES ABREGO"



PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y HABITACIONES DEL CANTÓN MILITAR PALONEGRO DE LA QUINTA BRIGADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2024 - 2027

Teniente Coronel. **DIEGO ARMANDO ROA HERNÁNDEZ**
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 5 "Mercedes Abrego

Avda. Quebrada Seca No. 33 A 207 – Bucaramanga – Santander
No. Celular: 3135067710
Bas05@ejercito.mil.co

1. PRESENTACIÓN

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.5 "Mercedes Abrego" viene desarrollando Operaciones Militares en contra de los delitos que produzcan inestabilidad a la población civil de nuestra región Santandereana, en efecto se configura en el máximo objetivo militar de esta Unidad Operativa Menor.

Así mismo, las Operaciones Militares van encaminadas al fortalecimiento de la protección de la seguridad, en atención a la legitimidad de la fuerza pública, con el apoyo de la población civil, se desarrollan actividades para la búsqueda de mejorar las condiciones de convivencia que pueda garantizar prosperidad y desarrollo en el Área metropolitana de Bucaramanga, todo ello dentro del marco de la constitución política y las leyes, actuando con plena protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.5 "Mercedes Abrego" busca impactar en materia de seguridad y convivencia ciudadana factores como:

- Homicidios, hurto, extorción, cibercriminal, presenciaría de grupos de delincuencia organizados, comportamientos contrarios a la convivencia.

- Seguridad pública, existencia de economías ilícitas, delincuencia organizada transnacional, presencia y acciones de grupos armados organizados (GAO), Grupos armados organizados residuales (GAOR), afectación a los activos estratégicos, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, terrorismo trasnacional, secuestro y afectación al control institucional.

En cumplimiento de El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.5 "Mercedes Abrego", se contribuye y apoya a los esfuerzos de seguridad y convivencia ciudadana del Área Metropolitana de Bucaramanga, Santander, participando en las actividades que generan la estabilidad del orden público en el territorio.

Así mismo, el comandante de la SEGUNDA DIVISIÓN a través de la Quinta Brigada, tiene como intención dar cumplimiento a los objetivos y lineamientos del PLAN

AYACUCHO desarrollando operaciones conjuntas, coordinadas interinstitucionales y multilaterales, con el propósito de velar por la protección del estado y sus recursos, desintegrar el sistema de amenaza persistente, haciendo énfasis en las economías ilícitas y finanzas ilegales que logre la disrupción de la amenaza por medio de las operaciones militares en la jurisdicción, contribuyendo a la acción unificada del estado.

Los programas y proyectos que presenta la Quinta Brigada, buscan contribuir a dar soluciones a corto y largo plazo a problemáticas de la seguridad y convivencia ciudadana, identificadas como prioritarias en los Planes de Integrales de Seguridad y convivencia ciudadana.

2. MISIÓN

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 5, con sus unidades fundamentales desde el 01 de enero del 2026 ejecuta operación defensiva mediante la tarea de defensa de área, desarrollando defensa en perímetro, empleando el Proceso militar para la toma de decisiones aplicando el PRODOP Planear, preparar, ejecutar y evaluar las operaciones, que le permitan la protección de las instalaciones del Cantón Militar "Batalla de Palonegro" a cualquier tipo de afectación por parte de los GAO, GAO – R, GDO y DELCO y de cada una de sus subestructuras en el área urbana del Alcaldía de Bucaramanga y área metropolitana con el propósito de disuadir o derrotar la ofensiva enemiga, ganar tiempo, economizar fuerza, retener terreno clave, proteger a la población, los bienes y la infraestructura crítica. refinar la inteligencia.

3. VISIÓN

En el año 2030, el Ejército Nacional continuara siendo la Fuerza de acción decisiva de la Nación, con capacidad de conducir autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas, en forma simultánea en dos teatros de operaciones, uso extremo y/o uno interno.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de Colombia de 1991

- Ley 134 de 1994, Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana.

- Ley 548 de 1999. Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.

- Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010. Por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

- Decreto 2615 de 1991. Por medio del cual se reorganizan los Concejos de Seguridad y se crean los comités de Orden Público.

- Decreto 2093 de 2003. Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

- Decreto 2170 de 2004. Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

- Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

- Decreto 1066 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo del interior y fondos especiales como el fondo de seguridad y convivencia ciudadana FONSECON
- Ley 1738 de 2014 por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

- Directiva 00000017 del 2024 lineamiento para el planteamiento, viabilizacion y ejecución de los recursos provenientes de los Fondos de Seguridad y Convivencia ciudadana nacional y Territorial FONSECON Y FONSET.
- La **Ley 418 de 1997**, prorrogada, modificada y adicionada por las **Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y Ley 1738 de 2014**, **Ley 2272de 2022,** dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondo de Seguridad Territorial FONSET.

- **Ley 1421 de 2010** "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".

  ARTÍCULO 6". En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

  Artículo 7º inciso 3 Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

- **Decreto 399 de 2011** "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones", compilado en el Decreto 1066 de 2015.

Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la

Administración Pública"

Decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

5. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y mejorar la infraestructura militar del Cantón militar Palonegro mediante la inversión para la adecuación y el mantenimiento de muebles y enseres en oficinas, alojamientos y habitaciones, garantizando condiciones funcionales, seguras y dignas para el personal militar y administrativo.

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar las instalaciones donde pernota nuestro personal encargado de la seguridad de las instalaciones.

2. Adecuar y mantener el mobiliario y los enseres de las oficinas administrativas para optimizar los procesos operativos y administrativos del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.5 "Mercedes Abrego".

3. Mejorar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort de los alojamientos y habitaciones del personal militar, mediante la intervención oportuna del mobiliario y enseres.

4. Fortalecer las capacidades operacionales y logísticas de las tropas que desarrollan la seguridad y operaciones de control en la zona perimétrica de Bucaramanga, Santander.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Cantón Militar Palonegro de la Quinta Brigada del Departamento de Santander cumple un papel estratégico en el mantenimiento de la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en la región, en concordancia con los lineamientos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027. No obstante, el uso continuo y prolongado de las instalaciones ha generado un deterioro progresivo de los muebles y enseres destinados a oficinas, alojamientos y habitaciones, afectando la funcionalidad, la seguridad y las condiciones de bienestar del personal militar y administrativo.

La insuficiente adecuación y mantenimiento del mobiliario impacta directamente en la eficiencia de los procesos administrativos, la operatividad institucional y la calidad de vida del personal, incrementando riesgos ergonómicos, fallas estructurales y condiciones inadecuadas de habitabilidad. Esta situación limita el óptimo desempeño de las funciones misionales y contraviene los principios de dignidad, seguridad y eficiencia que deben caracterizar las instalaciones militares.

En este contexto, el proyecto de inversión para la adecuación y mantenimiento de muebles y enseres se constituye en una necesidad prioritaria, orientada a garantizar espacios funcionales, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas, así como para el descanso y recuperación del personal luego de realizar largas horas de patrullajes, puestos de control y diferentes actividades interinstitucionales que buscan brindar seguridad en el área metropolitana de Bucaramanga, Santander. Así mismo, esta intervención contribuye al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de las acciones estratégicas del PISCC 2024–2027, al mejorar las condiciones internas que soportan la prestación efectiva del servicio de seguridad y defensa en el departamento de Santander.

Es necesario reconocer que se debe realizar un mantenimiento periódico el cual se efectúa para solucionar los problemas específicos, mejorar su comportamiento, rendimiento y prolongación de la vida útil de las estructuras, en pro del mejoramiento de la calidad de vida del personal militar que realizar diferentes actividades en pro del bienestar de la ciudadanía.

Así mismo, para mantener condiciones óptimas de salubridad en las distintas instalaciones deben mantener los espacios óptimos y de calidad para las Unidades del Ejército Nacional; esta infraestructura requiere mantenimiento y reparación, lo anterior por su largo tiempo de servicio, obsolescencia de algunos sistemas, fallas de las redes y falta de mantenimiento preventivo.

De igual manera el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones administrativas donde el personal militar y civil prestan sus servicios para el cumplimiento de responsabilidades de los diferentes cargos administrativos, se debe tener en cuenta que es de gran importancia el bienestar y la comodidad del personal militar y civil para así lograr brindar un ambiente confort de trabajo y reducir los posibles riesgos laborales por la incomodidad o por el mal estado de los elementos utilizados para desarrollar las labores diarias.

Es de gran importancia también áreas de esparcimiento para mejorar las condiciones de moral, después de arduos días de trabajo en terreno y operaciones a nuestros militares como es la adecuación y mantenimiento de la sala de reuniones del casino de oficiales, a parte de las habitaciones para que el personal tenga un descanso adecuado para continuar brindando la seguridad buscando su efectividad al cien por ciento.

7. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HABITACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COLCHÓN SENCILLO 22 CMS	20	$710.000	$14.200.000
2	MESA DE NOCHE	65	$350.000	$22.750.000
3	COLCHÓN SEMIDOBLE 120 CMS	40	$1.190.000	$47.600.000
4	TELEVISOR SMART 43 PULGADAS	30	$2.000.000	$60.000.000
5	SOPORTE DE BRAZO PARA TV 50"-55" CON INSTALACIÓN	30	$250.000	$7.500.000
6	NEVERA TIPO MINIBAR 90-95 LTRS	39	$800.000	$ 31.200.000
7	PERSIANA Y BLACKOUT INSTALADA	191,64 Mts	$299.990	$57.490.000
8	JUEGO DE SABANA SENCILLA	40	$290.000	$11.600.000
9	FORRO PROTECTOR DE COLCHÓN SENCILLA	40	$100.000	$4.000.000
10	ALMOHADA	250	$100.000	$ 25.000.000

11	CAMA DOBLE - QUEEN	3	$2.900.000	$8.700.000
12	COLCHÓN DOBLE - QUEEN	3	$2.000.000	$6.000.000
13	CUBRECAMA PARA CAMA SENCILLA	60	$217.500	$13.050.000
14	CUBRECAMA PARA CAMA DOBLE	6	$260.000	$1.560.000
15	CUBRECAMA PARA CAMA DOBLE - QUEEN	6	$300.000	$1.800.000
16	JUEGO DE SABANA DOBLE-QUEEN	9	$350.000	$3.150.000
17	JUEGO DE SABANA SENCILLA	26	$300.000	$7.800.000
18	FORRO PROTECTOR DE COLCHÓN SENCILLA	41	$100.000	$4.100.000
19	JUEGO SABANAS SEMIDOBLE 120 CMS	110	$300.000	$33.000.000
		TOTAL		**$ 360.500.000**

1. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA PRESIDENCIAL PARA OFICINA	30	$ 850.000,00	$ 25.500.000
2	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	10	$ 2.400.000,00	$ 24.000.000
	VALOR TOTAL PROYECTADO			**$49.500.000**

VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD, CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE ($410.000.000)

8. ANEXO

Especificaciones técnicas

1. COLCHÓN SENCILLO 22 CMS
Colchón ortopédico 100 x 190 x 26 cms con espuma de alta densidad y firmeza. doble cara. tela durable, antialérgica y antibacteriana.

2. MESA DE NOCHE
Mesa de noche en madera natural de 45 x 40 x 55 cms con 2 cajones y riel de expansivo tipo pesado. cerradura para cajón superior acabado en pintura. color negro.

3. COLCHÓN SEMIDOBLE 120 CMS
Colchón ortopédico 120 x 190 x 26 cms con espuma de alta densidad y firmesa. doble cara. tela durable, antialérgica y antibacteriana.

4. TELEVISOR SMART 43 PULGADAS
Televisor smart de 50"- 55" pantalla led . control de mando a distancia.

5. SOPORTE DE BRAZO PARA TV 50"- 55" CON INSTALACIÓN
soporte para televisor movible de 50" a 55" con ajuste en inclinación y profundidad. instalación incluida.

6. NEVERA TIPO MINIBAR 90- 95 LTRS
Nevera tipo minibar de 90 litros, control de temperatura, voltaje 110 v, sistema de enfriamiento de compresor.

7. PERSIANA ENROLLABLE BLACKOUT M2
persiana enrollable quantum con tela blackout opaque, 25% fibra de vidrio - 75 % pvc, perfil estándar, color negro, accionamiento manual con cadena plástica, sin cenefa, unidad de medida: m2. La persiana blackout debe ser instalada.

8. JUEGO DE SABANA SENCILLA
Juego de sabanas compuesto por sabana, sobre sabana y funda para almohada. conveniente para cama sencilla de 100 x 190 cms. 200 hilos, algodón. color a acordar.

9. FORRO PROTECTOR DE COLCHÓN SENCILLA
Forro protector para colchón de 100 x 190 cms, ajustable en tela impermeable ó semi impermeable de fácil limpieza. color a convenir.

10. ALMOHADA
Almohada tipo hotelera, tamaño estándar de alta calidad.

11. CAMA DOBLE - QUEEN
Cama compuesta por cabecero, piecero y chambranas de 3-4 cms en madera natural de 140 x 200 cms con soporte inferior imitación flotante. altura del cabecero: 110 cms con dilatacion horizontal. acabado en pintura. color a acordar. incluye fondo para colchón. detalles de diseño a convenir.

12. COLCHÓN DOBLE -QUEEN
Colchón ortopédico 140 x 190 x 26 cms con espuma de alta densidad y firmesa. doble cara. tela durable, antialérgica y antibacteriana.

13. CUBRECAMA PARA CAMA SENCILLA
Edredón de microfibra 240 x 170 para cama sencilla, relleno en poliéster. acabados de alta calidad, diseño y color beige. incluye 1 forro de almohada.

14. CUBRECAMA PARA CAMA DOBLE
Edredón de microfibra 240 x 210 para cama doble, relleno en poliester. acabados de alta calidad, diseño y color Beige. incluye 2 forros de almohada.

15. CUBRECAMA PARA CAMA DOBLE -QUEEN
Edredón de microfibra 240 x 210 para cama doble, relleno en poliester. acabados de alta calidad, diseño y color Beige. incluye 2 forros de almohada.

16. JUEGO DE SABANA DOBLE-QUEEN
Juego de sabanas compuesto por sabana, sobre sabana y 2 fundas para almohada. conveniente para cama doble de 140 x 190 cms. 200 hilos, algodón. color Beige.

17. JUEGO DE SABANA SENCILLA
Juego de sabanas compuesto por sabana, sobre sabana y funda para almohada. conveniente para cama sencilla de 100 x 190 cms. 200 hilos, algodón. color Beige.

18. FORRO PROTECTOR DE COLCHÓN SENCILLA
Forro protector para colchón de 100 x 190 cms, ajustable en tela impermeable ó

semi impermeable de fácil limpieza. color Beige

19. JUEGO SABANAS SEMIDOBLE 120 CMS

Juego de sabanas compuesto por sabana, sobre sabana y 2 fundas para almohada. conveniente para cama semidoble de 120 x 190 cms. 200 hilos, algodón. color Beige

20. SILLAS PRESIDENCIALES PARA OFICINA

- Ancho: 52 cm
- Alto: 117 cm
- Profundidad: 45 cm
- Dimensiones: 52 x 117 x 45 cm
- Especificaciones
- Tipo: Sillas de escritorio
- Potencia nominal: 0 W
- Tipo de silla de escritorio: Ejecutiva
- Material del tapiz: Cuero sintético
- Material de la estructura: Polipropileno
- Color: Negro
- Cuenta con apoyabrazos: Si
- Cuenta con ruedas: Si
- Cuenta con altura regulable: Si
- País de Origen: China
- Modelo: EKMSSUPN
- Características: La silla Summit combina diseño moderno y comodidad para acompañarte en tu día a día. Su espaldar alto y asiento en espuma eco, tapizados en cuero sintético, le dan un estilo sofisticado y profesional. Los brazos fijos en polipropileno, también tapizados, ofrecen un soporte cómodo y elegante. Incorpora un mecanismo basculante con bloqueo y perilla de tensión que se adapta a tus movimientos, mientras que su base en nylon de 320 mm con ruedas garantiza estabilidad y movilidad. Una opción ideal para quienes buscan confort y estilo en su espacio de trabajo.

21. AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU

- Ancho: 82 cm
- Alto: 28 cm
- Tipo: Aires acondicionados
- Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: MMT18CDBWCCC8
- Tipo de aire acondicionado: Minisplit
- Tipo de refrigerante: R410A

- Tipo de filtro: Bacterias, Polvo
- Capacidad de refrigeración: 18000 BTU
- Color: blanco
- Incluye: Manual de uso y cuidado
- Cuenta con control remoto: Si
- Voltaje: 220 V
- Nivel de ruido: 20
- Sistema de enfriamiento: Compresor
- Alimentación: Eléctrica
- Eficiencia energética: D
- Año de lanzamiento: 2024
- Consumo energético: 227.04 kWh/mes
- Potencia nominal: 1800 W
- Garantía detalle: Garantía De 6 Años En Compresor Y 2 Años En Componentes Con El Mèjor Respaldo De Servicio Técnico Mabe.
- Características: garantía de 6 años en el compresor, 2 años en componentes, función eco, ahorra hasta un 60% de energía en 8 horas, gas ecológico,sensor my temp que ofrece la temperatura ideal.

9. IMPACTO ESPERADO CON ESTE PROYECTO

La implementación del PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y HABITACIONES DEL CANTÓN MILITAR PALONEGRO DE LA QUINTA BRIGADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2024 – 2027 tendrá un impacto estructural, funcional y social de carácter positivo y sostenible sobre la gestión institucional, el bienestar del talento humano y la capacidad operativa del Ejército Nacional en la región.

Desde el punto de vista institucional y administrativo, el proyecto permitirá optimizar las condiciones físicas y funcionales de los espacios de trabajo, mediante la renovación, adecuación y mantenimiento del mobiliario y los enseres utilizados en las dependencias administrativas. Esto contribuirá a mejorar la eficiencia, oportunidad y calidad de los procesos administrativos, logísticos y de planeación, reduciendo tiempos improductivos, fallas operativas y limitaciones derivadas del deterioro y la obsolescencia del mobiliario existente. Asimismo, se fortalecerá el cumplimiento de las responsabilidades misionales y de apoyo a la operación, garantizando ambientes laborales adecuados, seguros y ergonómicos para el personal militar y civil.

En términos de bienestar, salud ocupacional y calidad de vida, el proyecto impactará de manera directa en la mejora de las condiciones de habitabilidad, confort y salubridad de los alojamientos y habitaciones del personal. La adecuación y mantenimiento periódico de muebles y enseres permitirá mitigar riesgos ergonómicos, prevenir lesiones físicas, reducir afectaciones a la salud y promover espacios propicios para el descanso, la recuperación física y mental y la permanencia digna del personal en las instalaciones. Este aspecto resulta fundamental considerando las extensas jornadas de patrullaje, puestos de control, operaciones de seguridad y actividades interinstitucionales que desarrolla el personal militar en el área metropolitana de Bucaramanga y en el departamento de Santander.

La mejora en la infraestructura mobiliaria incidirá directamente en la continuidad, eficacia y sostenibilidad de las operaciones de seguridad, control territorial y apoyo a la convivencia ciudadana, alineándose con los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027.

Finalmente, el proyecto generará un impacto positivo en la ciudadanía del departamento de Santander, al contribuir al fortalecimiento institucional y operativo de la Quinta Brigada, lo que se traduce en una prestación más eficiente, oportuna y efectiva del servicio de seguridad y defensa. En este sentido, la inversión en la adecuación y mantenimiento de muebles y enseres no solo prolonga la vida útil de los bienes públicos y optimiza el uso de los recursos, sino que también consolida entornos dignos, seguros y funcionales que respaldan el cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional.

10. TAREAS A EJECUTAR

1. Implementar una estrategia de reducción del delito en cooperación con la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, donde el Ejército Nacional coordine informaciones, acciones e intervenciones para así disminuir la comisión de delitos.

2. Fortalecimiento de la seguridad ciudadana a través del desarrollo y sostenimiento, de operaciones ofensivas, defensivas y de estabilidad **ADAC**. Así mismo, implementar acciones integrales para enfrentar los diferentes

delitos y amenazas que atentan contra la integridad y bienestar de los ciudadanos.

3. Generar condiciones de seguridad ciudadana con personal entrenado, capacitado, motivado y alineado con el plan de seguridad y convivencia ciudadana de la Alcaldía de Bucaramanga, Santander.

4. Apoyaremos las actividades a desarrollar en pro de la comunidad, que buscan fortalecer la economía, el turismo, la agricultura y todo aquello que beneficie al departamento de Santander.

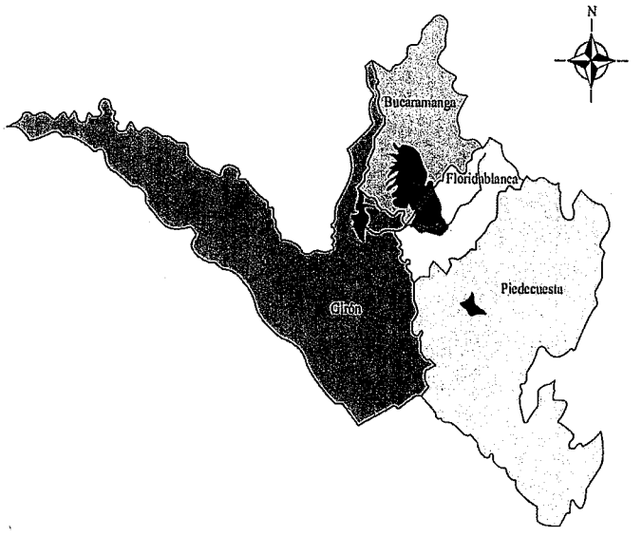
5. Ejecutar la adecuación funcional de oficinas, alojamientos y habitaciones, mediante ajustes locativos menores y reorganización de espacios, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, habitabilidad y bienestar del personal militar.

6. Desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de muebles y enseres, incluyendo reparación, refuerzo y adecuación ergonómica, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad.

11. ÁMBITO TERRITORIAL

LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER: Es una de las treinta y dos ciudades Capitales que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Está ubicada al nororiente de los andes, a orillas del rio de oro, cuenta con 625.114 habitantes que, junto con FLORIDABLANCA, GIRÓN Y PIEDECUESTA conforman el ÁREA METROPOLITANA, con un total de 1.224.457 habitantes, siendo la quinta aglomeración urbana más poblada del país, se encuentra a 384 kilómetros de Bogotá, capital del país.

Por ser la ciudad capital del departamento de Santander, Bucaramanga alberga las sedes de la Gobernación de Santander, la Asamblea Departamental, El Cantón militar de Palo Negro, la sede seccional de la Fiscalía y el Área Metropolitana de Bucaramanga. Junto con el título de capital de Santander, Bucaramanga ostenta los títulos de capital y de núcleo de desarrollo de la Provincia Metropolitana. Bucaramanga está comunicada con las demás ciudades del país por carretera; para el transporte aéreo, cuenta con el Aeropuerto Internacional Palonegro.



GERENTE PROYECTO. TC. DIEGO ARMANDO ROA HERNÁNDEZ comandante Batallón de ASPC No 5, encargado de dar seguimiento al proceso y recibir el bien.

APROBACIÓN. Previa socialización y aprobación del comité de orden público de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga Santander, 27 de febrero de 2026

Atentamente;

Teniente Coronel. **DIEGO ARMANDO ROA HERNÁNDEZ**
Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No.5 "Mercedes Abrego"

Elaboró: C3. Turanny Muelas
Suboficial Ley 418 BASPC5

Revisó: CT. Silva Fuentes
Oficial Logística BASPC5

Vº Bº: MY. Julián Londoño
Ejecutivo y 2do Comandante BASPC

Avda. Quebrada Seca No. 33 A 207 – Bucaramanga – Santander
No. Celular: 3135067710
Bas05@ejercito.mil.co